(CESE DE FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL)

ACUERDO MINISTERIAL N°.· 36-2000, aprobado el 31 julio 2000

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 152 del 14 de agosto del 2000

EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades que le confiere el artículo 312 – Modificación, Decreto 72-98, "Reglamento a la Ley 290".

ACUERDA

El cese de la estructura y funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Institucional, por la finalización del Proyecto ARI (Acuerdo de Reestructuración Institucional).

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir del primero de Agosto del presente año, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil.
ESTEBAN DUQUE ESTRADA, Ministro de Hacienda y Crédito Público

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7672